

Graneros, 30 de Julio de 2009.-

Juicio: Gerez Enrique Antonio c/Ruiz Juan Antonio s/Acciones Posesorias

S/Cuaderno de Prueba Informativa (Demandado N° 2).-

Expte: 273/08-d2.-

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. del Juzgado Civil y Comercial de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Paulo Federico Uribio, mediante Oficio N° 1.540 de fecha 18/06/2009; el que suscribe Dr. Luis Esteban Molina, Juez de Paz Titular de la ciudad de Graneros remite los autos caratulados: Ruiz Juan Antonio vs. Gramajo José, Gramajo Daniel y Otro s/ Amparo a la Simple Tenencia del año 2005 en 19 fojas útiles.-

Con respecto a los autos caratulados: Ruiz Juan Antonio vs. Payares o Spaggiari s/ Amparo a la Simple Tenencia del año 2003 informo que no existe antecedente alguno que se haya realizado en este Juzgado de Paz a mi cargo.-

Con respecto a los autos caratulados: Ruiz Juan Antonio vs. Jerez Enrique s/ Amparo a la Simple Tenencia con fecha de inicio el 30/04/2008, en 18 fojas útiles, Expte. N° 251/08, informo que el mismo fue enviado al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila Nominación del Centro Judicial Concepción en fecha 17/06/2008 según recibo que obran en este Juzgado de Paz.-

DR. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 12 de agosto de 2009.-

Agréguese y resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la causa adjuntada.-
CACV

Handwritten signature
Dña. MARCELA FABIANA RUIZ
J. H. E. Z.
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. CA. Tucumán
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1538.-



SR. AL JUZGADO EN
DOCUMENTOS Y LOC. DE LA 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "Ruiz Juan Antonio vs. Gramajo Daniel S/ Amparo a la Simple Tenencia (año 2005) y los autos: "Ruiz Juan Antonio vs. Jerez Enrique S/ Amparo a la Simple tenencia", fecha de inicio 30/04/08. Expte. n° 251/08 y que fuera remitido a ese Juzgado por el Sr. Juez de Paz de Graneros. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Dios guarde a V.S..-

DR. PAULA FEDERICA URIBE
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

RECIBIDO Y A DESPACHO HOY **28 JUL 2009** SIENDO

10²⁵ ADJUNTANDO Informe a S.S. para los efectos de
remitirlos para ser devueltos al Juzgado de Paz de Graneros por
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

intermedio de Inspección de juzgado en p de
05/05/05 y 27/05/08 respectivamente según constan
cia de los libros de este Montano

orig

DR. MATIAS ALFREDO ROJAS
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COM. Y LOC. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Julio 30 de 2009.

Por recibida la rogativa.
Con el informe actuarial que antecede.
de: vuelva al Juzgado de origen.
Sirva el presente de atenta nota
de estilo.

Dra. GRACIELA BOTTERO de ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 31/07/09 paso el presente oficio al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE
LA IIa. NOMINACIÓN CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, dando cumplimiento con
el proveído que antecede.-

MATIAS ALFREDO ROJAS
SECRETARIO
Juzg. Civil en Doc. y Loc. IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

recibido 31 JUL 2009 a ns. 172 y presento a despacho en
la siguiente Doc.

SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COM. Y LOC. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 12 de agosto de 2009.-
Con lo informado: Al interesado.- CACV


JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. DOMINIO PROPRIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1539.-

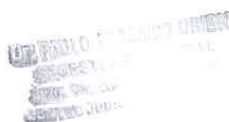


A S.S.
JUZGADO EN DOC. Y LOC DE LA IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "Ruiz Juan Antonio vs. Payares o Spaggiari S/ Amparo a la simple tenencia", año 2003. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- .- GEG

Dios guarde a V.S..-



Recibido hoy **28 JUL 2009** de

siendo horas 11:00 adjuntando Informe A.S.S. que los autos
Solicitados controlados "Perrin, Juan Antonio c/ Papeles G
Spaggiari S/Amparo a la simple Trascuicio
1.276/03 fueron remitidos a Mesa de Entradas el 27/7/03
fecha 10/11/2003; Asimismo informo A.S.S. que el juicio
anterior que obra sustra juzgado 7 Secretario
es el protocolo del Auto 2,003, Torno III, Folio 673
en el cual obra resolución de fecha 06/04/03 Revocando
la resolución de fecha 03/10/2003 dictada por el Sr.
Juez de Paz de La Madrid.



Dr. Antonio Rodríguez Rueda de Cárdenas
SECRETARÍA
JURADO CIVIL EN DOC. Y LOC. DE L.
TRIBUNAL JUDICIAL DE CON...

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).- Expte. 273/08-D2.-

////////CEPCION, 04 de Agosto de 2009.-

Por recepcionada la presente rogativa.- Atento lo informado por la Sra.
Actuaria. Devuélvase el presente oficio al Juzgado de origen, poniendo en
conocimiento de la Sra. Juez oficiante, que no es factible la remisión de los
autos solicitados. Sirva la presente de atenta nota de estilo.-

Dra. GRACIELA BOTTERO de ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cumplecha 06/08/09 Devuelvo El pte. Oficio N° 1539
en 02h. A Su Señoría, Juzgado Civil y Comercial
Común IIIa. Nom.; en cumplimiento a lo dispuesto
en Providencia que antecede.

Dra. Mariana Rodríguez Mueña de Carroen
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

devolver a
su origen

08 AGO 2009

Recibido a las 10⁵⁰ y presento a despacho de la
ta. Siguiente Des.

[Handwritten signature]

LA OFICINA DE EJECUCION PENITENCIARIA
DE LA JUDICIAL
DE LA COM. COM. DE LA R. N.
ANEXO JUDICIAL CONCORDIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

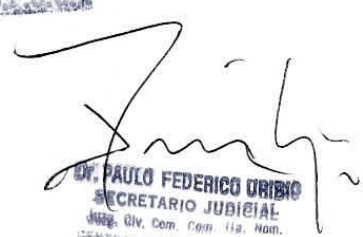
JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 12 de agosto de 2009.-
Con lo informado: Al interesado.- CACV


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En fecha 14 AGO 2009 se notifica las partes
al Secretario (Art. 103 C.P.C.C.).


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy.
101

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1542.-

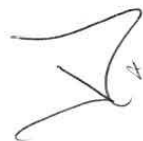
SR. JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D



JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe Fiscalía en donde se encuentran radicados los autos: "**Ruiz Juan Antonio S/ Usurpación de Propiedad**". Expte. N° 5515/03 y los autos: "**Espallares y otros S/ Usurpación de propiedad**". Expte. N° 4892. Fecha del hecho: 02/10/06, victima: Ruiz, Juan Antonio. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.-.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO NIBBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
8/10

Recibido hoy 28 de Julio de 2009

del mismo país a la Dignatario

213



0096409555

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO PENAL DE INSTRUCCION II NOM.

Fecha de Inicio: **08/08/2005** - Hora: **07:48** - N° de Exp: **5515/03**

INCID.Y AUTOS PRINCIPALES -13-10-05-CAM.APEL..TUC.

ACUSADO **RUIZ JUAN ANTONIO**

VICTIMA: **SPAGGIARI, FERNANDO ROGELIO**

DELITO: **USURPACION DE PROPIEDAD**

FECHA DEL HECHO: **22/09/2003**

LUGAR DE HECHO: **COMISARIA DE LAMADRID**

FISCAL DE INSTRUCCIÓN: **DR.EDUARDO DIONISIO MOLINUEVO -**

SECRETARIO: **PROC.VACCA LUISA INES**

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

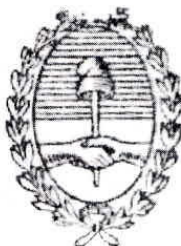
214



0096484894

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



FISCALIA DE INSTRUCCION III NOM.

Fecha de Inicio: 18/10/2006 - Hora: 12:19 - N° de Exp:4892/06

ACUSADO ESPALLARES Y OTROS

VICTIMA: **RUIZ, JUAN ANTONIO**

DELITO: **USURPACION DE PROPIEDAD**

FECHA DEL HECHO: 02/10/2006

LUGAR DE HECHO: **COMISARIA LA MADRID**

FISCAL DE INSTRUCCIÓN: **Dra. Eva Frias de Ruiz -**

SECRETARIO: **Dra.Parano Maria del Valle**

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

215
CONCEPCION, 6 de agosto de 2009

OFICIO N° 1542

AL SR.

SECRETARIO

DEL JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.

DR. PAULO FEDERICO URIBIO

S _____ / _____ D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ ACCIONES
POSESORIAS. EXPTE. 273/08.-

Cumplo en informar al Sr. Secretario del
Juzgado Civil y Comercial Comun II° Nom., que revisado en el Sistema Informatico
obran en esta oficina a mi cargo, desde el dia 05/05/05 a la fecha, las causas
"RUIZ JUAN ANTONIO S/ USURPACION DE PROPIEDAD". Expte. N° 5515/03
se encuentra en el Juzgado Penal de Instruccion II° Nom., desde fecha 25-08-05 y
fue remitida el 13-10-05 a la Excma. Camara Penal de Apelaciones de San Miguel
de Tucumán, y los autos **"ESPALLARES Y OTROS S/ USURPACION DE
PROPIEDAD"** Expte. N° 4892/06, registra ingreso en fecha 18-10-06 a Fiscalia de
Instruccion III° Nom. A los fines que hubiere lugar adjunto copias de carátulas de
las causas solicitadas.

Saludo al Sr. Secretario con mi mayor consideración y respeto.-


CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 11 AGO 2009 a las 8¹² y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com.

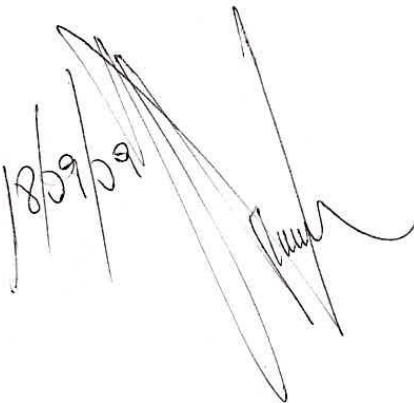
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 15 de septiembre de 2009.-

Agréguese y con lo informado: Al interesado.- CACV


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18/09/09 

18 SEP 2009

En fecha _____ se notificó las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.):


CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10/1

113

217



273/08-D3

ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE. N°273/08-D3

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 29/05/2009 **F. OFRECE:** 04/06/09 **F. VENCE:** 25/06/09

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

OBJETO: **OFRECE PRUEBA.**

C.P.Demandado N° 3 – Ab.Posiciones

Sr. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

JUICIO: **"GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS.**

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que habiendose ordenado la apertura a prueba por decreto de fecha 13/04/09, notificado por cedula N° 397 (19/05/09) y firme que se encuentra el mismo, en tiempo y forma, vengo a ofrecer la siguiente.

Absolución de Posiciones:

Se ordene fijar fecha y hora a fin de que previamente citado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 331 del CPCCT, el Sr.Enrique Antonio Gerez, DNI N° 10.842.760 con domicilio en la Localidad de Amumpa – Graneros, Pcia. de Tucuman, responda las posiciones que en sobre cerrado se acompañan al presente cuaderno.

II. tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba de absolución de posiciones. Se provea de conformidad y reserve el sobre adjunto para su oportunidad.

JUSTICIA

JUAN ANTONIO RUIZ
ABOGADO
M.P. 2937 - M.P.S. 42
Mat. Fed. T° 95 - F° 840

02 JUN 2009

Recibido _____ a ns. ²⁵
y presento a despacho del

la siguiente Doc. *Deposito (1) sobre cerrado, lapiceros*
Wojan en (1) fs!

[Handwritten signature]

PAULO PEDERZINI
CREADOR JUDICIAL
CALLE 1000 N. 1000, 1000
CENTRO DE INVESTIGACIONES

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (DEMANDADO N° 3)

Concepción, 9 de junio de 2009

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a ENRIQUE ANTONIO GEREZ a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 25/06/2009 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.

12/06/09  


en fecha 12 JUN 2009 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.F.C.C.).


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y Conc. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

In 14/06/09 Letra Pedro P^o 2042


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y Conc. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

280

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00AKBSBLAF

Expte N°: 273/08-D3

Cédula N° 2042

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 17 de junio de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(DEMANDADO N° 3).-

Se notifica a: GEREZ, ENRIQUE ANTONIO

Domicilio: LOCALIDAD DE AMUMPA - DPTO. GRANEROS, PROVINCIA
DE TUCUMAN

PROVEIDO

Concepción, 9 de junio de 2009.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a ENRIQUE ANTONIO GEREZ a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 25/06/2009 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAIRO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial II Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 10,15 del día 22 de junio de 2009 de 20.....

Se dejó cédula en el domicilio mencionado

y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibe Gerez, Enrique Antonio
D.N.I. N° 10.842.760 - Quiébrase para Constancia -



[Handwritten signature]



Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
DEPTO DE PAZ DE GRANEROS
Oficial Notificador

Jurado: "GEREZ, Enrique Antonio

vs.

Ruz, Juan Antonio s/Acciones PROSODIAS.

Juzgado: Civil y Comercial Correo II Don.

C. P. Demandado N° 3. Ab. Posiciones

O. J. C. / 09.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO T. MUNO
M.P. 4806640
Mat. Fed. T. 95-F. 840

[Handwritten signature]

Recibido **02 JUN 2009** a las 8²⁵ y presento a despacho a la siguiente Doc. CPDA-3

[Handwritten signature]

JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIONES POSESORIAS.

Posiciones a absolver p/p/actor GEREZ, ENRIQUE ANTONIO - CPD N° 3.

- 1.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. no es el propietario del inmueble sobre el que acciona en este juicio.
- 2.- Diga el absolvente como es verdad que en los meses de febrero y marzo del año 2009 fue denunciado por el Sr. Ruiz Juan Antonio por daños intencionales en la propiedad.
- 3.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. no es continuador de la posesion que relata en su demanda.
- 4.- Diga el absolvente como es verdad que no sabe ni le consta el N° de Padron del inmueble cuya posesion reclama.
- 5.- Diga el absolvente como es verdad que ud. nunca realizo actos posesorios sobre el inmueble sobre el que acciona.
- 6.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. abono impuestos a solo efecto de poder accionar.
- 7.- Diga el absolvente como es verdad que los impuestos que presenta como pagados corresponden solo al año 2007.
- 8.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. sea vecino colindante del Sr. Juan Antonio Ruiz.
- 9.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. se introdujo sin autorización del propietario en el fundo sobre el que acciona.
- 10.- Diga el absolvente como es verdad y le consta que el inmueble objeto de la litis siempre estuvo ocupado por el Sr. Juan Vicente Ruiz.
- 11.- Diga el absolvente como es verdad que sabe que el Sr. Juan Antonio Ruiz se dedica a la cria de hacienda.

FRANCISCO T. MENIO
ABOGADO
M.P. 2937 - M.P.S. 42
Mat. Fed. T° 95 - F° 840

Aprobado 2, 5, 7, 8, 10 y 11

Posiciones 1, 3, 4 deben formularse sin la palabra "no"

Posiciones 6 y 9 reemplazan "acciona" por "clandestino"

Dra. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Jurg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED, APRIL 1961
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(DEMANDADO N° 3)".- JCGP

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, a los 25 días del mes de Junio del año 2.009, siendo horas: 09,00; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia de Absolución de Posiciones, comparece por ante S.S., el Dr. CARLOS SENZ, apoderado de la parte Actora, el Proc. ANDRÉS ZELAYA, patrocinante de la parte demandada, el Sr. Juan Antonio Ruiz, demandado en autos y el Sr. GEREZ ENRIQUE ANTONIO, como Absolvente, D.N.I. N° 10.842.760, mayor de edad, argentino, soltero en concubinato, empleado, con domicilio real en Graneros, pero hace constar que actualmente reside en Amumpa. Abierto el acto, y se procede a la apertura del sobre que contiene el pliego de las posiciones cuya absolución se solicita, y, previo juramento de Ley que en legal forma prestó, manifiesta: A LA POSICIÓN 1°: Si es verdad.- A LA 2° POSICION: No es verdad.- A LA 3° POSICION: Es verdad.- A LA 4° POSICION: Es verdad.- A LA 5° POSICION: No es verdad.- A LA 6° POSICIÓN: No es verdad, Yo pagué impuestos siempre, pagué porque corresponde, es mi propiedad, con el padrón N° 90.942.- A LA 7° POSICION: No es verdad.- A LA 8° POSICION: Si es verdad, porque el tiene la propiedad a la par de la mía.- A LA 9° POSICIÓN: No es verdad.- A LA 10° POSICION: No es verdad.- A LA 11° POSICIÓN: Si es verdad, tiene en su propiedad cria de hacienda.-Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando S.S. y los comparecientes, previa lectura y ratificación de su contenido por ante mi, de lo que doy fe.-

Enrique Antonio Juan
10842760

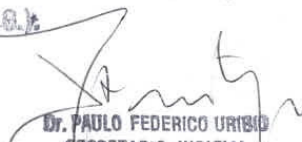
Dra. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

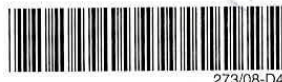
Carlos Antonio Senz
ABOGADO
L 01 F° 21 - MAT 74° C S

Dr. PABLO E. DEFRIO URBIO
J U E Z
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26/06/09

en fecha 26 JUN 2009 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 109 C.P.C.B.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. No. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE. N°273/08-D4

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4

F. COMIENZO: 29/05/2009 **F. OFRECE:** 04/06/09 **F. VENCE:** 25/06/09

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

225

OBJETO: OFRECE PRUEBA.- C.P.Demandado N° 4 - RECONOCIMIENTO

Sr. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

**JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS.**

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que habiendose ordenado la apertura a prueba por
decreto de fecha 13/04/09, notificado por cedula N° 397 (19/05/09) y
firme que se encuentra el mismo, en tiempo y forma, vengo a ofrecer la
siguiente.

Reconocimiento:

Se ordene por oficio, que adjunte plano de mensura al
Sr. Juez de Paz de la ciudad de Graneros, Pcia. de Tucuman a fin de que
constituyendose en el inmueble, objeto de la litis ubicado en la localidad de
Amumpa, a fin de que realice una inspeccion ocular y proceda a informar:
1).- Sobre el estado general del inmueble, al cual se acompaña copia de
plano de mensura, destacando superficie limpia y/o sembrada y/o
cultivada. 2).- Si en el inmueble detallado en el plano de mensura adjunto,
se encuentran viviendas, estado de la misma y sus características,
asimismo identifique en caso afirmativo quien o quienes ocupan la/s
misma/s, en que carácter la ocupa/n.- 3).- Si en el inmueble existen
alambrados perimetrales, indique su vejez detallando los costados y
metraje lineal. Tipo de alambre, cantidad de hebras, 4).- Si en el inmueble
inspeccionado existen elementos extraños y ajenos al mismo, indicando en

2

Caso afirmativo el detalle de los mismos. 5).- Informe si el inmueble inspeccionado posee portones de acceso, sus ubicaciones, corrales para carga y descarga de hacienda.- 6).- Si en el inmueble se advierte la crianza de animales de vacuno o bien de pastoreo en general, identificando en lo posible a su/s propietario/s.- 7).- Si se verifican daños sobre los alambres o bien sobre los postes que sirven de sostén en alguno de los linderos verificados. 8).- Levante un croquis simple a mano alzada, materializando los puntos informados.

II.- Tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba de reconocimiento. Se provea de conformidad.

JUSTICIA.



FRANCISCO J. MUNIO
ABOGADO
M.P. 2937 - M.P.S. 42
Mat. Fed. 1° 95 - F° 840

Recibido 02 JUN 2009 a no. 825 y presento a despacho del
la siguiente Doc. Quinto copia en 2/5-



DR. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Com. Com. III F. 11
T. 111 JUDICIAL CORTE

227

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 4).-

CONCEPCION, 9 de junio de 2009.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Graneros a los efectos de que el día 22/06/2009 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

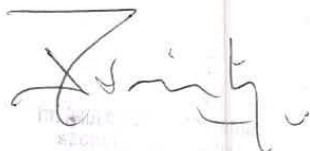
12/06/09 

42

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

12 JUN 2009

se notifica a las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


SECRETARÍA
JUDICIAL
CALLE DE LA CORONA, 140, CONCEPCIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

228

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 17 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 890.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE GRANEROS

S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 4).- EXPTE: 273/08-D4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 22/06/09 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Amumpa, a fin de que realice una inspección ocular y proceda a informar: 1) Sobre el estado general del Inmueble, al cual se acompaña copia de plano de mensura, destacando superficie limpia y/o sembrada y/o cultivada; 2) Si el inmueble detallado en el plano de mensura adjunto, se encuentran viviendas, estado de las mismas y sus características, asimismo identifique en caso afirmativo quien o quienes ocupan la/s misma/s, en que carácter la ocupa/n.- 3) Si en el inmueble existen alambrados perimetrales, indique su vejez detallando los costados y metraje lineal. Tipo de alambre, cantidad de hebras.- 4) Si en el inmueble inspeccionado existen elementos extraños y ajenos al mismo, indicando en caso afirmativo el detalle de los mismos.- 5) Informe si el inmueble inspeccionado posee portones de acceso, sus ubicaciones, corrales para carga y descarga de hacienda.- 6) Si en el inmueble se advierte la crianza de animales de vacuno o bien de pastoreo en general, identificando en lo posible a su/s propietario/s.- 7) Si se verifican daños sobre los alambres o bien sobre los postes que sirven de sostén en alguno de los linderos verificados.- 8).- Levante un croquis simple a mano alzada, materializando los puntos informados.- Se adjunta al presente copia de Plano de Mensura en (2)fs.- Se hace constar que el término probatorio en el presente cuaderno de pruebas vence en fecha 25/06/09.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULIO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Lu Hoo/09 Velus Jui N° 890

[Handwritten signature]
Hoo/09
N° 890

[Handwritten signature]
FEDERICO LINDO
CENTRO JUDICIAL
Jury, Civ. Econ. Com. Agr. Min.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 17 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 890.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE GRANEROS

S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 4).- EXPTE: 273/08-D4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 22/06/09 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Arnumpa, a fin de que realice una inspección ocular y proceda a informar: 1) Sobre el estado general del Inmueble, al cual se acompaña copia de plano de mensura, destacando superficie limpia y/o sembrada y/o cultivada; 2) Si el inmueble detallado en el plano de mensura adjunto, se encuentran viviendas, estado de las mismas y sus características, asimismo identifique en caso afirmativo quien o quienes ocupan la/s misma/s, en que carácter la ocupa/n.- 3) Si en el inmueble existen alambrados perimetrales, indique su vejez detallando los costados y metraje lineal. Tipo de alambre, cantidad de hebras.- 4) Si en el inmueble inspeccionado existen elementos extraños y ajenos al mismo, indicando en caso afirmativo el detalle de los mismos.- 5) Informe si el inmueble inspeccionado posee portones de acceso, sus ubicaciones, corrales para carga y descarga de hacienda.- 6) Si en el inmueble se advierte la crianza de animales de vacuno o bien de pastoreo en general, identificando en lo posible a su/s propietario/s.- 7) Si se verifican daños sobre los alambres o bien sobre los postes que sirven de sostén en alguno de los linderos verificados.- 8).- Levante un croquis simple a mano alzada, materializando los puntos informados.- Se adjunta al presente copia de Plano de Mensura en (0.1)fs.- Se hace constar que el término probatorio en el presente cuaderno de pruebas vence en fecha 25/06/09.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ciudad de Graneros, 19 de junio de 2009.-

Recibido en el día de la fecha. Pase a despacho.- Dispóngase para el día y la hora mencionada en el presente Oficio para el cumplimiento de la medida ordenada.- La parte presentante deberá proveer de la movilidad. NÓTIQUESE.-

X *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS



Graneros, 22 de junio de 2009.-

Habiéndose cumplido con lo ordenado por S.S., vuelva el presente Oficio al Juzgado oficiante con dos fojas útiles, (Acta de Inspección Ocular y Croquis solicitado).-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

[Handwritten signature]
Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS



Plano de

MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Posesion de

JUAN ANTONIO RUIZ

DNI N° 8056.614

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto : GRANEROS (actual y anterior)

Lugar : AMUMPA

Domicilio : RUTA PROV. N° 333 - Km 28

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	LAM.	PARC.
II	D	104 Y 95	360 y 361 365 366 367

PADRON	MATRICULA	ORDEN
90.942 y 92.560	38.088 y 38.687	8 y 7
90.244	67.488	19
90.120	38.086	6
91.574	38.085	5

Registro Inmobiliario

Empadronados en la D.G.C. a nombre de :

Parc. 360 : SUC. ANDRES DORAO

Parc. 365 : JOSE RAMON ARREGUES

Parc. 366 : JUAN ALDERETE

Parc. 367 : JUSTINO JUAREZ

Compulsa de Superficies

S/MENSURA :

67 Has 7056,1431 m2

Escala 1 : 15000

Fecha de Operaciones

28 de Octubre de 2004

Colegio de Ingenieros Civiles

CUMPLIDO DISPOSICIONES LEY 8004
COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.

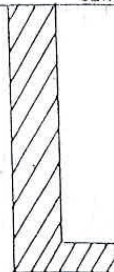
28 OCT. 2004

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

Firma Poseedor

Juan Antonio Ruiz
DNI N° 8.056.614

Croquis de Ubicacion

a Graneros RUTA PROV. 333 F.C.G.M.B. a Lamadrid
camino

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Municipalidad

Direccion General de Catastro

PLANO N° 43.496/04

Expte N° 26305-B-04 Fe 28 DIC 2004

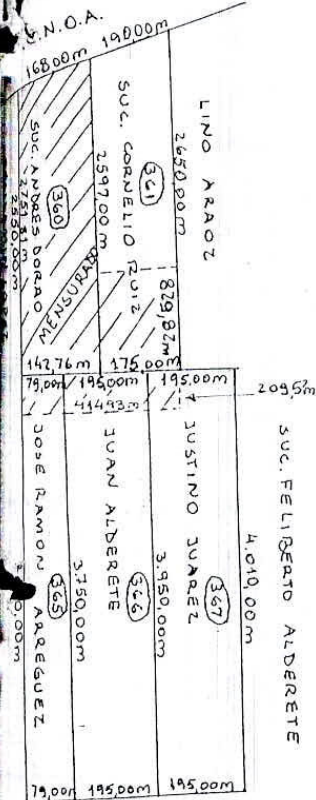
MOLINA JULIO RODOLFO
AGRIMENSOR
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

Firma Profesional

DANIEL BENUD
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. 15854DR. PATRICK FEDERICO URIBIO
JUEZ CIVIL CON. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74-CAS

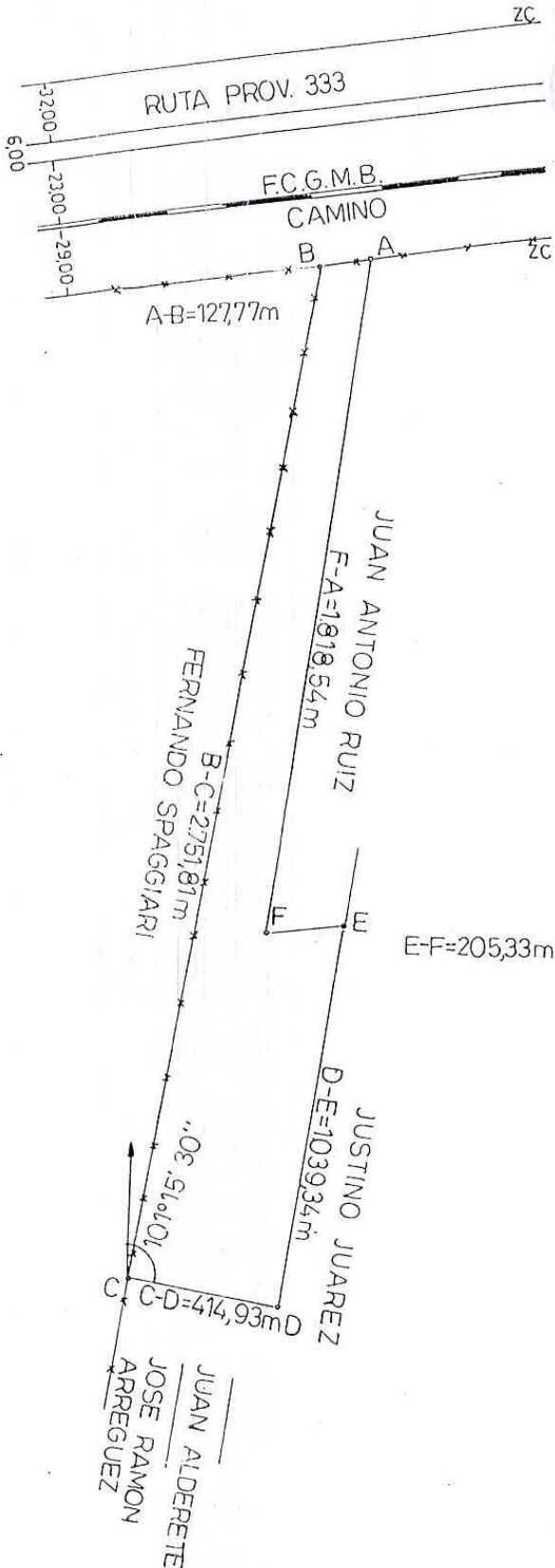
COORDENADAS		ANGULOS
X	Y	
2805,26	610,90	75°03'34"
2789,91	484,06	107°01'54"
81,01	0,00	91°07'37"
0,00	406,95	87°14'25"
1027,93	560,55	75°00'19"
1004,60	356,54	284°32'11"

Munis S/Catastro



Referencias

- Alambrado
- Sin lte fisico
- Poste o estaca



ABOGADO
L. 01-F*21-MAT 74 CAS

ABOGADO
L. 01-F*21-MAT 74 CAS



[Signature]
D. LUIS
MORADO





Juicio: Gerez Enrique Antonio c/ Ruiz Juan Antonio s/ Acciones Posesorias. s/ Cuaderno de Prueba de Reconocimiento (Demandado N° 4). Expte: 273/08-D4.-

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. del Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nominación del Centro Judicial Concepción, a cargo Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, mediante Oficio N° 890 de fecha 17/06/2009; el que suscribe Dr. Luis Esteban Molina, Juez de Paz Titular de la ciudad de Graneros y siendo el día y la hora ordenada en el presente Oficio; me constituyo en el inmueble identificado e individualizado en el Oficio y en las copias de Plano de Mensura adjuntas y constato lo siguiente:

1) Se trata de un inmueble ubicado en paraje Amumpa, Dpto. Graneros, y sus linderos son: NORTE: Ruta Provincial N° 308; SUD: Flias. Arregues, Alderete y Juárez; ESTE: Juan Ruiz y al OESTE: Hnos. Spaggiari; y el mismo se encuentra con monte liviano y pesado, a excepción de un cuadrante limpio de aproximadamente 60 metros por 60 metros ubicado en el esquinero Nor-oeste, no observándose ningún tipo de sembradíos y o cultivo.-

2) Solamente en el cuadrante limpio mencionado observo una casilla de madera machimbrada vieja de unos 5 metros por 2 metros y 1/2, con techo de chapas de zinc, con base de bloques y cemento, denotándose que es reciente construcción, no posee energía eléctrica, ni agua corriente ni baño alguno. Además hay una especie de cocina de campo construida con troncos de la zona donde realizan fuego para cocinar aparentemente.- En este lugar se encuentran el Sr. Enrique Antonio Gerez, DNI. N° 10.842.760; Olga del Carmen Agüero DNI. N° 12.156.433; Candelario de Jesús Jerez DNI. N° 3.500.924; Adrián Enrique Gerez DNI. N° 36.427.546, quienes manifiestan que ocupan el inmueble y la casilla en carácter de propietarios.

3) En el lado Norte esta alambrado con 4 hebras de alambre (2 lisos y dos de púas)

Poder Judicial de Tucumán

OPTO. GRANEROS - TUCUMAN

Dr. Luis
Juez de Paz

a excepción del esquinero Nor-oeste que hay una puerta tranquera de unos 4 metros.- En el lado Sud también esta alambrado con cuatro hebras (2 lisos y 2 de púas).- En el lado Oeste esta alambrado con 6 hebras y en algunos tramos con 9 alambres (3 lisos y los demás de púas).- En el lado Este no hay alambrado y al decir de Enrique Antonio Gerez el esta realizando una picada con el propósito de alambrar inmediatamente.- Cabe aclarar que todos los alambrados mencionados son de unos 10 años de antigüedad y se encuentran en buen estado.-

4) En el inmueble mencionado además de la casilla mencionada y descripta, también hay unos 200 metros de la casilla dos hondonadas, aparentemente y al decir de Enrique Antonio Gerez serian de pozos de agua antiguos y hoy están secos; y además se observan animales vacunos y caballares.-

5) Además de la puerta tranquera en el esquinero Nor-oeste, también hay puerta tranquera de carga y descarga de animales de unos 4 metros en el lado Sur; y existe otra entrada de animales en el lado Este, que colinda con Juan Antonio Ruiz.- Cabe mencionar que el inmueble colindante del lado Este que pertenece a Juan Antonio Ruiz; en el lado Norte hay otra entrada de animales con puerta tranquera.-

6) En el interior del inmueble que inspecciono hay animales vacunos y caballares y al decir de Gerez Enrique Antonio les pertenecen a Juan Antonio Ruiz.-

7) El lado Este es el que no tiene alambrado, que colinda con Juan Antonio Ruiz.- Considerando que no hay más datos que agregar, doy por finalizada la presente, agregando el croquis solicitado, doy fe.-

Dr. Luis Esteban Molina
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS

JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS - TUCUMAN
OPTO. GRANEROS - TUCUMAN

Poder Judicial de Tucumán

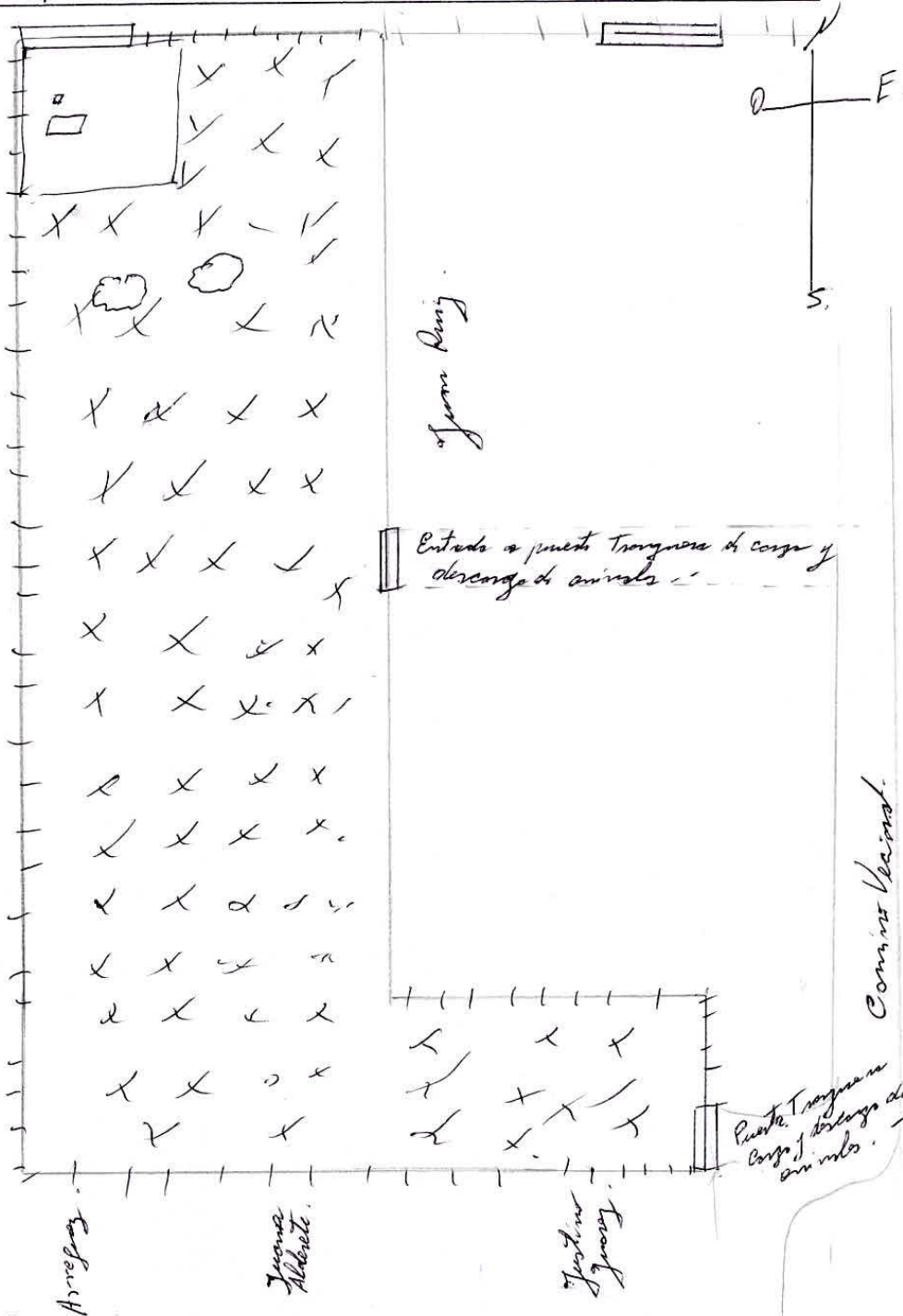
Poder Judicial de Tucumán

CROQUIS SIMPLE



Juicio: Gerez Enrique Antonio c/ Ruiz Juan Antonio s/ Acciones Posesorias.-
s/Cuaderno de Prueba de Reconocimiento (Demandado N° 4) Expte: 273/08-D4

Ruta Provincial 308.-



Referencias

+++++ : Línea divisoria con claustrados en buen estado.

XXXX : Monte hinojo y pascado en el interior del inmueble.

 : Caserío largo de 60 mts x 60 mts y en su interior, celda de orden mecánico y cocina de campo de pasto de la zona.

 : Puertos tronquera de carga y descarga de animales.

  : Dos hornos de oporamento por de agua caliente, hoy secos.

DR. ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
DE PAZ DE GRANEROS



THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE

ACTA DE VACUNACION

CODIGO DE PLAN 429

N° 00001688

PLAN ERRADICACION AFTOSA Y BRUCELOSIS

COMISION ZONAL III - TUCUMAN

1- VACUNACION

Sistemática	☒	Total ☒ Parcial ☐
Estratégica	☐	

2- PERIODO

Primero	☒	Totales ☐	Menores ☐	Año 2009
Segundo	☐			

3- PROPIETARIO

RENSPA: 23.006000.53100/		
Nombre y Apellido o Razón Social: Ruiz, Juan Antonio		
Doc./CUIT N°: 8056614	Domicilio: Amunpe	
CP: 4176	Localidad: San Manuel	
Provincia: Corrientes	Régimen de Tenencia: Prop	

4- ESTABLECIMIENTO

Nombre:	
Dirección:	Cantidad de Has:

5- TIPO DE RODEO VACUNO

Cría	☒	Invernada	☐	Mixto	☐	Cabaña	☐
Tambo	☐	Feet Lot	☐	Otro			

6- BOVINOS VACUNADOS CONTRA FIEBRE AFTOSA

Vacas	Toros	Novillos/ Bueyes	Novillos/ Toritos	Vaquillonas	Termeras	Termeros	TOTAL
43	3	5	11	20	20	30	122

7- VACUNA ANTIAFTOSA

Marca	Serie	Vencimiento
Biovax	608	08/10

8- BRUCELOSIS

Termeras Vacunadas			Vacunas		
Total	Parcial	Identificación	Marca	Serie	Vto.
20		Brucelos		068	08/10

9 - EXISTENCIAS DE OTRAS ESPECIES (Indicar Machos y Hembras)

PORCINOS	Machos	Hembras	CAPRINOS	Machos	Hembras	EQUINOS	Machos	Hembras	CANINOS	Machos	Hembras
	3	10		3	50		2	8		4	-
OVINOS	Machos	Hembras	CONEJOS	Machos	Hembras	AVES	Machos	Hembras	CIERVOS	Machos	Hembras
	4	40		-	-		3	25		-	-

EL PROPIETARIO O RESPONSABLE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERIDICOS, BAJO LO PRESCRIPTO EN EL ARTICULO 293 DEL CODIGO PENAL.

LUGAR Y FECHA: Amunpe 10/05/09

OBSERVACIONES:

10- VACUNADOR

Firma	
Aclaración	Alberto Ruiz
DNI N°	8361704

11- PROPIETARIO / RESPONSABLE

Firma	
Aclaración	
DNI N°	8056614

238

OBJETO: OFRECE PRUEBA.- C.P.Demandado N° 4 - RECONOCIMIENTO

Sr. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

**JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS. Expte. N° 273/08-D4.-**

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo acompañando oficio n° 890 debidamente
diligenciado con fecha 22/06/09 con cinco fs. Pido se agregue y se tenga
presente.

ANDRES DELIYA
FISCADO GENERAL
Nº 100 - Fe 9

JUSTICIA.

+ 40mm

Recibido 26 JUN 2009 a las 8:45 y presentado a despacho del
señalante Doc. Adjunta: Oficio N° 890

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 4) EXPTE 273/08-D4

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- CACV

Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SEC. JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. Hom. Ha. Menor
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cop

84

En fecha 27 JUL 2008 se notificó a las partes.
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

[Handwritten signature]

IMPUGNA INFORME DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACIÓN.-

**JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO VS. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIÓN
POSESORIA DE MANTENER LA POSESIÓN" C.P.D. N° 4 – RECONOCIMIENTO
(EXPTE. N° 273/08-D4)**

CARLOS ARTURO SENZ, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº. Que en tiempo y forma vengo a impugnar el informe producido en la presente prueba de reconocimiento, efectuado por el Sr. Juez de Paz de la localidad de Graneros por los motivos que a continuación expongo.-

La mencionada prueba no fue efectuada en el inmueble objeto de la litis por el Sr. Juez de Paz, sino basada en un plano de mensura para prescripción adquisitiva presentado por el accionado Juan Antonio Ruiz. Dicho plano no se condice con la propiedad objeto del presente litigio e incluye varias propiedades entre las cuales figura la de mi representado, es decir el Padrón 90.942, el cual insisto constituye el objeto del presente litigio.-

Al hacer mención, el accionado, en su ofrecimiento de prueba, que debía adjuntarse en el oficio plano de mensura, debió ser el correspondiente al Padrón 90.942. El plano que en forma insidiosa se adjuntó al oficio se trata de una copia simple adjuntada a la demanda e incluso dicho plano fue negado al momento de contestar de la demanda, manifestando textualmente: "Niego copia simple de mensura de 30/12/04".-

Es tan burda la maniobra pretendida por el accionado que al hacerse mención a las dimensiones del inmueble inspeccionado, el mismo no posee formas simétricas (rectángulo) conforme lo reclamado en la demanda y las constancias de autos (léase plano de catastro), sino que dicho inmueble tendría forma de letra ele.-

En síntesis, el funcionario actuante no realizó una inspección ocular de la propiedad objeto del litigio, probablemente inducido por el ardid del accionado, sino que, en base a un plano de mensura distinto a la propiedad en cuestión, realizó un informe que carece relevancia probatoria para la presente causa.-

PRUEBAS:

Ofrezco como prueba de la presente impugnación las constancias de autos en general y en especial el presente cuadernillo de prueba como asimismo el C.P.A.

Nº 2.-

PETITORIO:

Pido se tenga por impugnado el informe de la prueba de reconocimiento en tiempo y forma se condene en costas al accionado en caso de oposición.-

Proveer de conformidad será

JUSTICIA

Carlos Arturo Serna
ABOGADO
L. 01 F. 21 MAR 74 C. 5

06 AGO 2009

Recibido a hs. 8³⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Idemita copia (1) / s

ST. PAULO FREDERICO LUNHO
SECRETARIO
Jefe. Civ. Inst. 174. 174. 174
CENTRO JUDICIAL CONSTRUCCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
(DEMANDADO Nº 4).-

CONCEPCION, 10 de agosto de 2009.-

De la Impugnación del Informe: Traslado al Sr. Juez de Paz por el término de
cinco días.- PERSONAL.- CACV

Marcela Padilla Ruiz
Dra. MARCELA PADILLA RUIZ
J U Z
JUZG. CIV. Y COM. ORDIN. 2º. CON
CENTRO JUDICIAL

Handwritten notes in the top left corner, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten notes in the top right corner, including a small diagram or sketch.

Handwritten notes in the middle right section.

Handwritten notes in the bottom right section, including a small sketch.

239

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
(DEMANDADO N° 4).-

CONCEPCION, 24 de agosto de 2009.-

Advierte la Proveyente que el decreto que antecede no se ajusta a derecho, en consecuencia: REVÓCASE el mismo por contrario imperio. Proveyendo lo pertinente: A la impugnación del Informe: Téngase presente la misma. Concédase un plazo de DIEZ días al impugnante a los efectos de iniciar la demanda de redargución de falsedad, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 CPCC).- PERSONAL.-

JCGP


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fdo 23/08/09 r.l.h. cedido a: 3232


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

+

+

+

+

+

+

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 273/08-D4

Cédula N° 3337

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de agosto de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
(DEMANDADO N° 4).-

Se notifica a: GEREZ, ENRIQUE ANTONIO
Domicilio: CASILLERO N° 245

PROVEIDO

CONCEPCION, 24 de agosto de 2009.- Advierte la Proveyente que el decreto que antecede no se ajusta a derecho, en consecuencia: REVÓCASE el mismo por contrario imperio. Proveyendo lo pertinente: A la impugnación del Informe: Téngase presente la misma. Concédase un plazo de DIEZ días al impugnante a los efectos de iniciar la demanda de redargución de falsedad, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 CPCC).- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

JR. PAUL FEDERICO URIBIO
S. JUDICIAL
Juzgado Civil y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

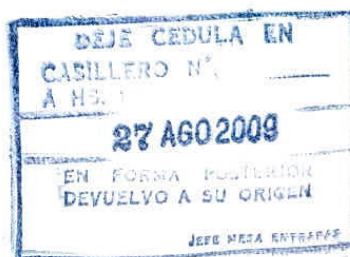
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



FMF



Oficial Notificador

CESAR RAUL CHAVES
PROSECRETARIO JUDICIAL C. 18
JEFE DE MESA DE ENTRADA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PLANTEA REVOCATORIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACIÓN.-

**JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO VS. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIÓN
POSESORIA DE MANTENER LA POSESIÓN" C.P.D. N° 4 – RECONOCIMIENTO
(EXPTE. N° 273/08-D4)**

CARLOS ARTURO SENZ, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma vengo deducir recurso de revocatoria en contra de la providencia de fecha 24/08/09, en virtud de los motivos que a continuación expondré, a los fines de que V.S., por contrario imperio y en audita parte, revoque la misma, y se corra traslado a la contraparte de la impugnación efectuada al informe realizado por el Juez de Paz la localidad de Graneros en el presente cuadernillo.-

Esta parte, como obligación procedimental, impugnó dicho informe porque de lo contrario se lo estaría consistiendo.-

Insistimos, el mismo se basó en un plano de mensura adjuntado por el demandado el cual indujo a error al Juez de Paz de la localidad de Graneros.-

En efecto, la copia simple adjuntada por el accionado es una plano de mensura para prescripción adquisitiva iniciado por Juan Antonio Ruiz de fecha 30/12/04, el cual comprende cinco padrones, entre los cuales se incluye el de mi representado (**Padrón 90,942**) siendo este último el objeto del presente litigio.

Dicha copia fue acompañada por esta parte en el escrito de demanda con el objeto de ilustrar a V.S. acerca de los intentos del accionado de adquirir propiedades que no le correspondían. Es mas, el accionado al contestar demanda en el pto. IIº in fine, negó la copia simple de mensura de fecha 30/12/04, la cual pretende introducir a la presente prueba con una artimaña.-

Esta parte no pretende redargüir de falsedad el informe efectuado por el Juez de Paz sino, por el contrario, impugnarlo y que se sustancie dicha impugnación corriéndose traslado a la contraparte.-

Basta cotejar la presente prueba con la Inspección Ocular (C.P.A. N° 5) ofrecida por esta parte, como asimismo el Informe de la Dirección General de Catastro glosados en el C.P.A. N° 2, respecto del inmueble objeto de presente litigio, a fin de evidenciar el yerro inducido al Juez de Paz. Si bien el funcionario debió constatar lo que percibía en la propiedad, resulta claro que tomó como base un plano incorrecto.-

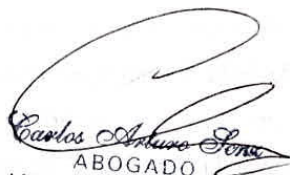
PETITORIO:

Es por lo antes expuesto que solicito:

- A) Se revoque por contrario imperio el decreto atacado
sustanciándose la revocatoria in audita parte.-
- B) Se suspendan los plazos procesales en el presente cuadernillo de
prueba a partir de la fecha de esta presentación.-
- C) Oportunamente se corra traslado a la accionada de la
impugnación de informe efectuada por el suscripto.-

Proveer de conformidad será

JUSTICIA


ABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74° C S

04 SEP 2009

Recibido _____ # ns. 1045 y presento a despacho por
la siguiente Doc. _____


DR. PAOLO FEDERICO URIBO
SECRETARÍA JUDICIAL
Carg. Civ. Leg. 1000. H. N. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
(DEMANDADO N° 4).-

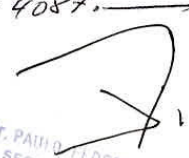
CONCEPCION, 15 de septiembre de 2009.-

Por deducido recurso de revocatoria: Vengan los autos a Despacho para
resolver.-

SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se
resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.- CACV


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 29/9/09 se libro cedula N° 4086 y 4087.


Dr. PAULO FEDERICO URBINA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

62

